

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.  
Expediente: SC.0075.CA/03.  
Beneficiario: Wessinghage, S.L.L.  
Municipio: Villamartín.  
Importe: 48.000,00 euros.

Programa: Desarrollo de empresas.  
Expediente: SC.0155.CA/03.  
Beneficiario: Centro de Vuelo Ganterfly, S.L.L.  
Municipio: Algodonales.  
Importe: 7.170,00 euros.

Cádiz, 22 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.<sup>ª</sup> Ortiz del Río.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Creación de empresas.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
SC.0059.CA/03	Foralgo, S.L.L.	Algodonales	18.660,00 euros
SC.0040.CA/04	Jesús y Manuel Carroceros, S.L.L.	Jerez de la Frontera	13.000,00 euros

Cádiz, 24 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina M.<sup>ª</sup> Ortiz del Río.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de

documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde al Jefe de Servicio en el supuesto de no existir jefaturas de Sección.

La Secretaría General de esta Delegación es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma y, por razones de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

**RESUELVE**

Hacer público el acuerdo de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el personal que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 15 de noviembre de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

**ACUERDO**

Acuerdo de 12 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

Primero. La competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios, en lo relativo a los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 1587070,	Ng. Inversiones.
Código 452110,	Ng. Nóminas.
Código 8185810,	Ng. Gestión y Tramitación.
Código 453110,	Ng. Aperturas y Autorizaciones.
Código 453910,	Sc. Infracciones y Sanciones.
Código 450810,	Ng. Inspección y Sanciones.
Código 453210,	Ng. Gestión Administrativa.
Código 8474110,	Letrado Relaciones Laborales.
Código 8205010,	Titulado Superior.
Código 8681110,	Dp. Gestión.
Código 8681410,	Ng. Tramitación.
Código 453710,	Dp. Gestión.
Código 1673110,	Un. Gestión de Formación.
Código 1673210,	Un. Análisis y Programación.
Código 3273010,	Ng. Gestión y Tramitación.
Código 452610,	Ng. Fomento de Empleo.
Código 3273110,	Ng. Gestión.
Código 1673310,	Titulado Superior.
Código 2479210,	Un. Técnica FO.
Código 4522410,	Sc. Empleo.
Código 8021410,	Auxiliar Recepción Documentos.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Almería, 12 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Angel Segura Valera.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2004/J/009 R:1	Gestinmatica, S.L.	48.600,00 euros
11/2004/J/035 C:1	Detalles Constructivos Arillo, S.L.	82.170,00 euros
11/2004/J/039 R:1	Asoc. Unión Parálisis Cerebral de Jerez	41.940,00 euros
11/2004/J/045 R:1	Autoescuela Jerez, S.L.	63.787,50 euros
11/2004/J/055 C:1	Asoc. de Minusválidos Fís y Sens «Virgen del Carmen»	57.105,00 euros
11/2004/J/074 R:1	Asmelt-Asoc Solidaridad Minusv Psíquicos de El Torno	40.444,50 euros
11/2004/J/075 R:1	Tele Puerto Real, S.L.	73.278,00 euros

Cádiz, 18 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2004/J/076 R:1	Ubrique Formación C.B.	51.735,00 euros
11/2004/J/087 R:1	Gestivan C.B.	29.029,51 euros
11/2004/J/112 R:1	Manuel Rodríguez Herrera (Acad. Adelfas)	67.260,00 euros
11/2004/J/116 R:1	Asoc. de Desempleados PM-40 y Otros	23.629,50 euros
11/2004/J/133 R:1	Fundación Al-Andaluz	177.132,00 euros
11/2004/J/157 C:1	Paco Ocaña C.B.	116.319,75 euros
11/2004/J/195 R:1	Foster Lane, S.L.	55.860,00 euros

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2004/J/202 C:1	Inst. Munic. de Promoc Fomento Socio-Económico y Formación (Impro.)	62.484,00 euros
11/2004/J/202 R:2	Inst. Munic. de Promoc Fomento Socio-Económico y Formación (Impro.)	180.687,76 euros

Cádiz, 19 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2004/J/209 C:1.  
Beneficiario: Artesanos Formadores, S.L.  
Importe: 33.570,00 euros.

Cádiz, 19 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la antigua Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública los Incentivos al Fomento de Empleo en Centros Especiales de Empleo, con subvenciones a la creación de empleo estable en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0 1 13 31 18 18      78102 32B 4  
3 1 13 31 18 18      78102 32B 0 2005  
Código de Proyecto 2000/181412

#### CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: GR/CE1/00005/2004.  
Entidad beneficiaria: CEE Signovisión TV S.L. (CIF B18346973).  
Subvención concedida: 24.000,42 euros.

Granada, 9 de noviembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo al amparo de lo previsto en la Orden de 14 de